

Medellín, marzo 25 de 2017

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Periodo: 2016

**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
-COOPRUDEA-
NIT: 890.985.032-1**

Introducción

1. En concordancia con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma ABAKO'S S.A., por quien actuó como designado para el desempeño del cargo en la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA -COOPRUDEA-, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al período transcurrido entre el 1^{er} de enero y diciembre 31 del 2016, comparados con los del año 2015.
2. He auditado los estados financieros individuales de propósito general adjuntos de COOPRUDEA, con corte al 31 de diciembre de 2016, que comprenden:
 - 2.1 Estado de situación financiera
 - 2.2 Estado de resultados integrales
 - 2.3 Estado de cambios en el patrimonio neto
 - 2.4 Estado de flujos de efectivo
 - 2.5 Políticas contables y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración

3. La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el nuevo Marco Técnico Normativo del país, contenido en el Anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno necesario para la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales por fraude y/o error, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por el Doctor GULFRAN ANTONIO AVILEZ LÓPEZ, en calidad de Gerente y Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía 6.618.011, y por la Contadora Pública SANDRA MILENA OROZCO OSORIO, con tarjeta profesional 208.146-T. La responsabilidad de la administración incluye:

- 3.1. Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- 3.2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y
- 3.3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo a la realidad económica de la Cooperativa.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

4. Entre mis funciones se encuentra la de auditar los estados financieros mencionados y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en la labor realizada.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Auditoría –NIA- y las Normas Internacional de Trabajos para Atestiguar – ISAE-, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre sí los estados financieros se encuentran libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error; entre estos criterios, se encuentran:

- 4.1. La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el sistema de control interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
- 4.2. Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización; y
- 4.3. Mi gestión está respaldada en los respectivos “Papeles de Trabajo”, los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos idóneos para obtener evidencia suficiente sobre las cifras que componen los estados financieros y la información revelada; la elección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión profesional.

Descripción de la labor realizada

5. Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información financiera; el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección empresarial de la Cooperativa; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

Informe

6. En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, informo:
 - 6.1. La actuación de los administradores estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, incluido el direccionamiento estratégico de la Cooperativa y la administración de los riesgos propios de la operación de productos financieros.
 - 6.2. Se tiene definido e implementado un sistema de control interno y de gestión de riesgos apropiado a las necesidades de la Cooperativa; específicamente, existen políticas, procedimientos y medidas tendientes a la eficiente operación de los recursos y a la conservación y custodia de los bienes, sean éstos propios o de terceros. Este pronunciamiento sobre la idoneidad del sistema de control interno de la Cooperativa lo hago extensivo al ejercicio 2015, dada mi abstención de pronunciarme al respecto en el informe correspondiente a ése período, por limitaciones de tiempo para efectuar la respectiva evaluación, asunto ya subsanado.
 - 6.3. Según el nuevo Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante el cual la autoridad local competente adopto las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-, COOPRUDEA quedó clasificada en el Grupo 2, a quienes les aplica NIIF PYMES; en consecuencia, el reconocimiento y la medición de las operaciones registradas, la preparación de los Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al ejercicio 2016 y las respectivas revelaciones se realizó bajo lo instruido por este nuevo marco técnico. Para el efecto, el proceso de transición de marco normativo se efectuó de manera planeada, entre los años 2014 y 2015, bajo el conocimiento y aprobación de la Administración de la Cooperativa y la supervisión de la Superintendencia de Economía Solidaria. Los efectos e impactos del cambio normativo en mención se encuentran revelados en las Notas a los Estados Financieros, parte integral de éstos.

- 6.4. Los Estados Financieros Individuales de Propósito General del año 2015 se presentan para efectos comparativos; éstos fueron preparados en el período de transición bajo el nuevo Marco Técnico Normativo, sin que fuese obligatoria su publicación ni tuvieran efectos legales.
- 6.5. Las operaciones comerciales celebradas en el transcurso del año 2016 se ajustan a las permitidas en el Estatuto de la Cooperativa, a las decisiones de la Asamblea ordinaria realizada en marzo del año 2016 y a las tomadas por el Consejo de Administración.
- 6.6. La correspondencia y los soportes de las operaciones comerciales se llevan y conservan adecuadamente, acorde a las disposiciones legales vigentes.
- 6.7. Las cifras que se presentan en los estados financieros individuales de propósito general han sido tomadas de los saldos del catálogo de cuentas transmitido a la Superintendencia de Economía Solidaria; al respecto, desde el área de contabilidad de COOPRUDEA se está trabajando en el procesamiento de la información en la nueva versión del software bajo NIF, utilizado para registrar contablemente las operaciones comerciales de la Cooperativa, a fin de garantizar su disposición en la forma y libros indicados por la normativa vigente para ello.
- 6.8. Constaté la existencia y propiedad de los bienes, valores y derechos, propios y de terceros, reflejados en los Estados Financieros objeto del presente dictamen.
- 6.9. La clasificación y valoración de las inversiones y el cálculo de su deterioro, así como la evaluación, clasificación, calificación y el cálculo del deterioro de la cartera de crédito, se realizó atendiendo los parámetros vigentes, expedidos por la Superintendencia de Economía Solidaria. En el período 2016, no se castigó cartera por parte del Consejo de Administración.
- 6.10. Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la Cooperativa, entre ellas:
 - 6.10.1. Fondo y Riesgo de Liquidez;
 - 6.10.2. Reportes periódicos a la Superintendencia de Economía Solidaria;
 - 6.10.3. Normas de regulación prudencial;
 - 6.10.4. Reportes a la UIAF, sobre el monitoreo y seguimiento de su sistema para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo;
 - 6.10.5. Legislación laboral; al respecto, en el período comprendido entre el 1^{ero} de enero y el 31 de diciembre de 2016, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley;
 - 6.10.6. Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales;
y
 - 6.10.7. Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.
- 6.11. La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes en Colombia, está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros Individuales de Propósito General, parte integral de éstos.
- 6.12. Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por los Administradores de la Cooperativa, son concordantes con los Estados Financieros Individuales de Propósito General, objeto del presente dictamen.
- 6.13. En el transcurso del período emití diversos informes, mediante los cuales comuniqué a la

Gerencia y al Consejo de Administración los hallazgos de auditoría sobre procesos específicos auditados y formulé las observaciones y recomendaciones que estimé pertinentes, con la finalidad de contribuir a la corrección de debilidades detectadas y a fortalecer el sistema de control interno y de gestión de riesgos existente en la Cooperativa.

- 6.14. En esencia, en el transcurso del año 2016, la Administración de la Cooperativa revisó y normalizó los saldos, a diciembre 31 de 2015, de algunas cuentas de Balance que habían sido objeto de observaciones por ésta revisoría fiscal, mediante Carta de Gerencia referenciada en el Informe y Dictamen del año 2015.

Opinión

7. Con base en lo hasta acá expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el segundo ítem del presente informe, certificados y adjuntos, tomados del catálogo de cuentas transmitido por la Administración a la Superintendencia de Economía Solidaria y elaborados de conformidad con el nuevo Marco Técnico Normativo aplicable a la Cooperativa, presentan fidedignamente la situación financiera de COOPRUDEA al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Empresa en Marcha

8. Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros del año 2016, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la Cooperativa.

Atentamente,

GUSTAVO DE JESÚS GARCÍA MOLINA
Revisor Fiscal
T.P. 22.199-T
Designado por ABAKO'S S.A.

Ubicación: www.abakos.com.co; abakos@abakos.com.co; Tel. 444 25 26; Medellín.

Fecha elaboración: marzo 14 de 2017